

La España política en 2016: ciclos y cuestiones *

Daniel Izuzquiza, SJ

Director de la Revista *Razón y Fe* y del Centro *entreParéntesis*

E-mail: director@razonyfe.org

Recibido: 11 de enero de 2016

Aceptado: 15 de enero de 2016

RESUMEN: El panorama político español, tras las elecciones del 20-D, se presenta muy abierto y con gran incertidumbre en su complejidad. El declive del bipartidismo y la fragmentación del Parlamento complican las opciones para formar un gobierno estable. El artículo proporciona un marco de lectura, abriendo una interpretación a ciclos más amplios que lo meramente coyuntural: el ciclo constitucional de la Transición, el ciclo histórico del encaje territorial, el ciclo de la crisis económico, el ciclo social de la indignación ciudadana. Como resultado ofrece una lectura matizada que, no solo da cuenta de las dificultades existentes, sino también de los retos y de las oportunidades del momento.

PALABRAS CLAVE: bipartidismo, crisis económica, elecciones 20-D, gobierno, nueva política, proceso soberanista, reforma constitucional.

Las elecciones generales celebradas en España el pasado 20 de diciembre de 2015 han sido, sin duda, las más relevantes, abiertas e interesantes de los últimos tiempos. Es cierto que han dejado un panorama tan incierto que es probable que conduzca a nuevas elecciones en un plazo cercano, ante la imposibilidad de formar

gobierno. En este artículo nos proponemos analizar este proceso electoral y la situación política de España, situándolos en una lectura más amplia, que abarca el periodo democrático actual. Lo haremos en cinco apartados, que recogen otros tantos “ciclos políticos” y sendas cuestiones centrales.

* Este artículo es una adaptación de otro semejante, dirigido al público italiano, que fue solicitado y publicado por la revista *Aggiornamenti Sociali* (febrero de 2016).

Un ciclo de cuarenta años: la cuestión constitucional

Las elecciones de diciembre de 2015 se producen cuarenta años después de la muerte del dictador Francisco Franco, acaecida el 20 de noviembre de 1975. El sistema político surgido de la Transición democrática ha proporcionado, en estas cuatro décadas, el periodo de mayor estabilidad y prosperidad que ha conocido la España contemporánea. Este sistema político se plasma en la Constitución (diciembre de 1978), aprobada en referéndum el 6 de diciembre.

No es el momento, ahora, de analizar el texto constitucional, pero sí de destacar algunos rasgos relevantes que ayuden a entender el momento actual. De manera general, hay que decir que estamos ante un texto constitucional bastante largo (solo la Constitución de Cádiz de 1812 lo supera en longitud); muy influido por los tratados internacionales y el derecho constitucional comparado, particularmente la Constitución italiana de 1947 y la Ley Fundamental de Bonn de 1949; y con significativas diferencias en la intensidad y en la precisión de las materias abordadas. Con todo, una aportación no desdeñable de la Constitución de 1978, expresión de los consensos formados en la Transición

democrática, es la superación de la inestabilidad constitucional de la historia española contemporánea, desde el siglo XIX en adelante.

Entrando un poco más en detalle, quiero destacar un aspecto de la Constitución española de 1978 que ha adquirido especial importancia en estos momentos: la propia cuestión de la reforma constitucional. Resulta llamativo que, en estos casi cuarenta años, solo ha habido dos reformas de la Constitución (Alemania, por ejemplo, ha tenido más de sesenta modificaciones desde su aprobación, mientras que Italia ha tenido doce cambios en ese periodo). En España, las dos reformas constitucionales han sido muy diferentes en contenido, en procedimiento y en significado, aunque por supuesto ambas han sido muy relevantes. En el año 1992, se modificó el art. 13.2, para adaptar al Tratado de Maastricht el ejercicio del derecho de sufragio de los extranjeros en elecciones municipales. Fue una modificación pequeña, pero que tiene el carácter simbólico de plasmar constitucionalmente lo que supuso la integración en Europa para el proyecto español contemporáneo. Por otro lado, en agosto de 2011 se modificó el art. 135 para introducir en la Constitución el requisito de estabilidad presupuestaria y el techo de déficit estructural. Eran

los tiempos más duros de la crisis económica y, presionados por la *troika* europea, los dos partidos mayoritarios españoles adoptaron una reforma constitucional que suscitó mucha mayor polémica y división de opiniones.

Así son las cosas. En el año 2015 se ha vuelto a poner sobre el tapete la cuestión de la reforma constitucional. El *Partido Popular* (PP), en el gobierno desde 2011, es el más reticente a ella. Tibiamente planteó alguna posibilidad de reforma constitucional en años anteriores, no incluyó nada el respecto en su programa electoral del 2015 y, tras las elecciones, se ha abierto levemente a considerar algún retoque discreto. El *Partido Socialista Obrero Español* (PSOE) propone un pacto para la reforma, en torno a cinco puntos: garantizar los derechos sociales, revitalizar el Estado de derecho, mejorar la calidad democrática, lograr un pacto territorial en torno al federalismo e impulsar la doble vocación internacional de España, entre Europa y América Latina. *Podemos*, que hace un año hablaba del fin del "régimen de 1978", apuesta claramente por un proceso constituyente y subraya estos cinco aspectos: cambio en la Ley electoral, reforma de la Justicia, blindaje constitucional de los derechos sociales, lucha contra la corrupción y la cuestión territorial.

Por su parte, *Ciudadanos* destaca el necesario consenso y prudencia para abordar este tema, e indica dos cuestiones prioritarias: por un lado, más ciudadanía frente a la partidocracia; por otro, una organización territorial que sea leal, eficaz y ciudadana.

Sobre el papel, pues, parece haber posibilidades de consenso en torno a la mejora de la calidad democrática, incluyendo la reforma de la Justicia y del sistema electoral. No parece que haya fuerzas suficientes para lograr la *constitucionalización* de los derechos sociales, que también han demandado diversas organizaciones sociales y sindicatos. Hay una clara y abierta discrepancia en cuanto al modelo de organización territorial, pues unas voces piden un sistema federal, que resulta inaceptable para otros; volveremos sobre esta cuestión en un apartado ulterior. Junto a este elemento de los contenidos de la posible reforma constitucional, hay otro aspecto más práctico: la aritmética parlamentaria que, en estos momentos, dificulta grandemente o imposibilita dicha reforma. Cualquier modificación de la Constitución exige ser aprobada por una mayoría de tres quintos de los votos en ambas cámaras del Parlamento, y en estos momentos el PP, principal partido opuesto a la reforma, tiene mayoría absoluta en el Senado.

Un ciclo de cuatro años: la cuestión institucional

Al principio de este artículo, insinué que las elecciones de diciembre de 2015 tenían un significado histórico, más allá de la habitual convocatoria cada cuatro años. En este caso, el ciclo de cuatro años viene marcado por lo ocurrido en mayo de 2011, con el movimiento de los indignados de la Puerta del Sol en Madrid¹. Esta explosión de protesta ciudadana, al margen de los partidos y de las grandes organizaciones, ha dado lugar a una nueva etapa de movilización social. Se pasó de una etapa de hastío y descrédito de la política institucional a un nuevo momento de enfado, protesta e indignación, que ha desembocado últimamente en una nueva fase de ilusión y cambio. Veamos estos dos aspectos en detalle.

En primer lugar, el paso del hartazgo a la indignación. Uno de los eslóganes más coreados del movimiento 15-M fue el de “no nos representan”. Más allá de un grito emotivo y pasajero, muy del estilo mediterráneo, se trataba de la expresión de un convencimiento

bastante generalizado acerca de los límites de la democracia representativa. Por tanto, se refería no a algo coyuntural, sino a un elemento más estructural del sistema político. Concretamente, creo que son dos los factores más relevantes que, además, se encuentran entrelazados en la realidad y en la percepción ciudadana: el bipartidismo y la corrupción.

Aquí necesitamos dar un breve paso atrás, para regresar por un momento a la Transición democrática. En aquel momento, se optó por un sistema electoral que favorecía a los partidos mayoritarios, de cara a lograr estabilidad institucional y favorecer la gobernabilidad. Concretamente, el sistema electoral español tiene tres elementos que marcan una separación entre los escaños asignados en el Parlamento y los votos emitidos en las urnas: se emplea el llamado sistema d'Hondt para asignar representantes; hay 50 circunscripciones electorales; y se establece un porcentaje mínimo del 3% de los votos válidos para optar a tener representación. La combinación de estos factores favorece a los grandes partidos mayoritarios (en las últimas décadas, PP y PSOE) y a los partidos nacionalistas o regionales (vascos y catalanes, sobre todo), mientras que perjudican claramente a los partidos

¹ Cf. M. CASTELLS, *Redes de indignación esperanza. Los movimientos sociales en la era de Internet*, Alianza, Madrid 2012; C. RÍOS, *Cómo el #15M cambió la información. Una guía de periodismo móvil*, Libros.com, Madrid 2015.

medianos con una representación ampliamente distribuida a lo largo de toda la geografía española (tradicionalmente, Izquierda Unida ha sido el grupo más perjudicado). En la práctica, esto ha llevado a que en los últimos cuarenta años, el juego democrático haya derivado a una alternancia en el poder entre los principales partidos políticos, vistos por la ciudadanía como progresivamente alejados de su realidad y de sus necesidades.

A esto se suma el escándalo de la corrupción. Si hace cuatro años, en torno al 10% de los españoles declaraba que la corrupción y el fraude era uno de los tres principales problemas de España, ese porcentaje se sitúa ahora por encima del 40%, habiendo alcanzado un máximo histórico del 64% en noviembre de 2014². Los casos de corrupción han sido múltiples y generalizados, afectando a los principales partidos políticos (sobre todo, PP y PSOE, pero también a Convergència i Unió [CiU] en Cataluña), a los sindicatos, a las organizaciones empresariales, a otras entidades sociales o culturales

² Pueden verse los resultados de la encuesta mensual del Centro de Investigaciones Sociológicas en: http://www.cis.es/opencms/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html (consultado el 5 de enero de 2016).

y a la misma Casa Real. Aunque no es correcto decir que todos los políticos son unos corruptos, sí es cierto que hay numerosos indicios para afirmar que estamos ante un verdadero entramado de corrupción sistémica³. El bipartidismo dominante es, sin duda, un factor que ha agudizado la corrupción y su aparente impunidad. Otros elementos importantes son: un empresariado poco emprendedor y más pendiente de las connivencias políticas o de la información privilegiada; un sistema judicial lento y excesivamente dependiente del poder político; un modelo de financiación local muy limitado, que ha llevado a que los ayuntamientos vean en la recalificación del suelo su principal fuente de ingresos; y un desarrollo económico apoyado en la burbuja inmobiliaria.

Pero la indignación ciudadana ante un sistema que se percibía como clientelar y corrupto no se quedó ahí. Lo que hemos vivido en los últimos cuatro años ha sido el trasvase de la indignación callejera a la movilización política. Durante meses, los políticos y los analistas insistían en que era necesario pasar “de la protesta a la propuesta”, “de la calle a las urnas”, “de las plazas

³ Cf. “La punta del iceberg: la corrupción en España”, en *Razón y Fe* 1372 (2013), 105-109.

al Parlamento”, de la indignación social al compromiso político. El tono era escéptico y descalificador, el proceso complejo y los obstáculos grandes. En enero de 2014 surgió un nuevo partido político, *Podemos*, cuyo primer manifiesto se titulaba “convertir la indignación en cambio político”. Para sorpresa de unos y temor de otros, en las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en junio de ese mismo año, *Podemos* obtuvo el 8% de los votos y cinco escaños. Luego vinieron, entre otros comicios, las elecciones municipales de mayo de 2015, tras las que las listas de confluencia apoyadas por *Podemos* lograron las alcaldías de Madrid y Barcelona. Los indignados entraban así en las instituciones⁴.

Un ciclo de cuatro meses: la cuestión de la gobernabilidad

Con estos antecedentes, nos acercamos a las elecciones del 20 de diciembre de 2015. Tras largos meses de numerosas encuestas y múlti-

ples vaivenes en las mismas; tras un año muy intenso electoralmente hablando (elecciones andaluzas en marzo, municipales y autonómicas en mayo, catalanas en septiembre); tras una campaña electoral animada por las nuevas fuerzas políticas y diversos debates electorales televisados en formatos variados. Tras todo ello, el resultado en las urnas fue, en síntesis, el siguiente: el PP de Mariano Rajoy logró 123 escaños (63 menos que en 2011) y un 29% de los votos; el PSOE de Pedro Sánchez, el 22% de los votos y 90 diputados (20 menos que en los anteriores comicios); *Podemos*, liderado por Pablo Iglesias, logró 69 diputados y el 21% de los votos; *Ciudadanos*, con Albert Rivera al frente, obtuvo 40 diputados y un 14% de los votos.

Con estos datos, hablo aquí de un ciclo de cuatro meses, refiriéndome al periodo que va desde el inicio oficial de la campaña electoral hasta el tiempo máximo previsto por la Constitución española para la investidura del Presidente del Gobierno. Pero ya en esto hay interpretación. Porque estas elecciones legislativas pueden verse, al menos, de dos maneras. Una interpretación subraya la normalidad democrática: son unas elecciones más y, por tanto, se trata de lograr las mayorías parlamentarias necesarias para formar gobierno. La

⁴ El asunto es, por supuesto, mucho más complejo de lo que podemos reseñar aquí. Me remito a: J. FERNÁNDEZ – ALBERTOS, *Los votantes de Podemos. Del partido de los indignados al partido de los excluidos*, Los libros de la Catarata, Madrid 2015; J. I. TORREBLANCA, *Asaltar los cielos. Podemos o la política después de la crisis*, Debate, Madrid 2015.

segunda interpretación indica que estamos ante un nuevo ciclo, que España necesita una nueva Transición (ahí entran las propuestas de reforma constitucional que comentamos anteriormente), que la ciudadanía reclama un cambio profundo y que, por tanto, el asunto tiene más calado que una simple renovación del gobierno. De manera general, la primera interpretación es la de los partidos tradicionales del sistema (PP y PSOE), mientras que la segunda es la mantenida por las fuerzas emergentes (*Podemos* y *Ciudadanos*).

Situados en el primer escenario, debemos analizar las posibilidades concretas de alcanzar acuerdos de gobierno. Lógicamente, corresponde al partido más votado, el PP, tomar la iniciativa para intentar lograrlo. El aliado más evidente es *Ciudadanos*, un partido reformista liberal de centro-derecha, que estaría dispuesto a apoyar al PP, al menos con su abstención y sin formar parte del gobierno. El problema es que la suma de PP y *Ciudadanos* resulta insuficiente para lograr la investidura presidencial (llegarían a 163 diputados, cuando la mayoría está en 176). Solo la abstención del PSOE permitiría la elección de un gobierno del PP, lo cual sería algo incomprensible para los votantes socialistas. Además, la mayor parte de la ciu-

dadanía no interpretaría ese pacto como una gran coalición que diera estabilidad y seriedad al país (así es como lo ven y desean las élites económicas), sino como un reforzamiento de la “vieja política” del bipartidismo y de la corrupción. En principio, no parece muy probable, ni siquiera con un presidente distinto de Rajoy, ni tampoco con un acuerdo tenue y limitado (abstención, acuerdos puntuales y sin pacto de legislatura); aunque la nueva situación en Cataluña puede empujar en esta dirección⁵.

La segunda posibilidad es que el PSOE intente sumar los apoyos necesarios para formar gobierno. Bien con una coalición de izquierdas por el cambio progresista, junto a *Podemos*, *Izquierda Unida* (161 diputados, aún insuficientes) y alguna fuerza de izquierda nacionalista; bien con una alianza reformista con *Ciudadanos* (130 diputados) y la abstención de *Podemos*. Tampoco estas opciones parecen fáciles de lograr y, además, se complican con la cuestión territorial de Cataluña, que analizaremos en el siguiente apartado. Finalmente, se podría

⁵ Así lo ha expresado, directamente, el periodista Juan Luis Cebrián el mismo día que cierro este artículo. Cf. “El arte de la mentira política” http://elpais.com/elpais/2016/01/09/opinion/1452354805_732839.html (consultado el 11 de enero de 2016).

explorar un gobierno centrado en la regeneración democrática, liderado por una personalidad independiente de prestigio y apoyado por PSOE, *Podemos* y *Ciudadanos*. Pero resulta muy complicado imaginar la viabilidad de esta opción que, por supuesto, el PP desprecia como una alianza entre perdedores. Por tanto, hay que considerar muy seriamente la probabilidad de nuevas elecciones, quizá en el mes de mayo de 2016.

Si dejamos ahora la línea de análisis de la gobernabilidad y nos centramos en la interpretación de estas elecciones como un punto de inflexión en la democracia española, lo primero que hay que notar es que algunos comentaristas anunciaron el fin del bipartidismo y, en sentido estricto, no se ha producido tal cosa. Pero, en realidad, era algo imposible. Lo que sí ha tenido lugar es un fortísimo desgaste de los dos principales partidos y el surgimiento de un nuevo escenario político. En la actual legislatura, PP y PSOE suman 213 diputados (sobre un total de 350), cuando en toda la democracia contemporánea han estado en torno a 300 diputados, con un mínimo de 289 y un máximo de 309. Ese descenso es aún más acusado si nos fijamos en el porcentaje de votos: en las elecciones del 20 de diciembre, PP y PSOE obtuvieron apenas

superaron el 50% de los votos, siendo así que la serie histórica se ha movido habitualmente entre el 70 y el 80% de los sufragios. El panorama político español, aunque mantiene la hegemonía de los dos grandes, exige tener en consideración al menos a cuatro fuerzas de ámbito estatal, además de la ya habitual y significativa presencia de los partidos nacionalistas. Sin duda, estamos ante un nuevo escenario que pide una nueva cultura política. Algo más parecido a lo que Italia o Bélgica han vivido en su historia contemporánea: la necesidad de buscar acuerdos, tejer alianzas, suscitar consensos y aprender a gobernar en minoría. Es cierto que, además de la dificultad real que supone un cambio de cultura política, la aritmética parlamentaria complica estos acuerdos y probablemente nos veamos abocados a nuevas elecciones en la primavera de 2016. Pero, al menos parcialmente, los ciudadanos han hablado en esta dirección.

Un ciclo de cinco siglos: la cuestión territorial

La España moderna se forma con los Reyes Católicos y, aunque normalmente se considera la fecha de 1492 como el momento central (por la conquista de Granada, tras la unión de Castilla y Aragón), en

realidad la unificación se culmina con la anexión de Navarra, en 1515. Desde ahí y hasta 2015, tenemos un ciclo de quinientos años en el que la cuestión territorial ha estado siempre presente, siempre pendiente. En la época de los Austrias, coexisten la expansión imperial, el mantenimiento de las autonomías cuasi-feudales, los impulsos homogeneizadores (por ejemplo, con el Conde-Duque de Olivares en la primera mitad del siglo xvii) y las revueltas locales. Con la Guerra de Sucesión, ya en el siglo xviii, se destapan de nuevo las disputas regionales, siendo quizá el momento más significativo el Sitio de Barcelona, en 1714 (otro ciclo de trescientos años). La dinastía de los Borbones impulsa una fuerte centralización, al modo francés, que recoge de manera particular la Constitución de Cádiz en 1812 y la división en provincias de 1833; y buena parte del siglo xix se explica a través de las guerras carlistas que, entre otros factores, incluyen un elemento territorial nada desdeñable. Lo que en el terreno cultural supone el romanticismo tiene su reflejo en el nacionalismo político del siglo xix, que a su vez influye en los intentos federalistas de la I República (1873-1874), en la Constitución de la II República (1931), y en la proclamación del Estado catalán (octubre de 1934). La dictadura de Franco supuso

una vuelta al centralismo político y cultural, mientras que la Transición democrática ideó un Estado Autonómico que, sin usar ese nombre, adopta un modelo casi federal. Este brevísimo recorrido simplemente quiere hacer consciente al lector de que la cuestión territorial constituye un elemento central, y no resuelto, de la historia contemporánea de España.

Durante la Transición, este tema territorial jugó un papel muy relevante. La Constitución reconoce la presencia de “nacionalidades y regiones” en su artículo 2. En aquellos años y durante las primeras décadas de la democracia, el foco de atención y de preocupación se concentró en el País Vasco. El terrorismo de ETA dominó buena parte del ambiente, causando cientos de muertes (98 solo en el año 1980), sobrevolando sobre las discusiones políticas y enrareciendo la convivencia ciudadana. Desde la perspectiva que ahora nos interesa, cabe destacar la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco (1979) y el desarrollo del concierto económico (1981): se trata de un régimen fiscal especial que actualiza los derechos históricos de los territorios vascos y que permite la recaudación directa de impuestos por parte de las autoridades vascas, combinada con una contribución a la Administración Central del Esta-

do a través del llamado cupo vasco. Este sistema ha contribuido de manera significativa al alto nivel de desarrollo del Estado de bienestar en el País Vasco, aunque no es el único factor explicativo. En octubre de 2011, con casi mil asesinatos a sus espaldas, ETA declaró el cese definitivo de su actividad armada, lo cual contribuyó a la normalización del País Vasco. De manera independiente pero simultánea, el foco de atención se trasladó de Euskadi a Cataluña.

A lo largo de la democracia, Cataluña ha jugado un papel clave en la configuración del Estado español, contribuyendo de manera efectiva a su estabilidad y progreso; en este hecho han resultado relevantes los políticos catalanes y, particularmente, los partidos nacionalistas, con un protagonismo destacado de CiU. En 2006, se aprobó un nuevo Estatuto de Autonomía para Cataluña (actualizando y sustituyendo el de 1979) pero en junio de 2010, el Tribunal Constitucional anuló 14 artículos y declaró sin eficacia jurídica las referencias a “la realidad nacional de Cataluña”. A partir de este momento, se produce un proceso soberanista tendente a la independencia, que combina elementos sociales, culturales, políticos y económicos. Algunos subrayan la identidad nacional catalana y su derecho a decidir, mientras que

otros insisten en que la soberanía reside en el pueblo español; algunos ponen el énfasis en las cuestiones culturales e identitarias, mientras que otros critican los intereses económicos y lo que, en el fondo, ven como una falta de solidaridad territorial en el proceso⁶.

En el terreno de la gestión política de este complicado asunto, lo más destacable es el deterioro de los cauces de comunicación entre los gobiernos central español, de Mariano Rajoy, y autonómico catalán, de Artur Mas. La falta de entendimiento ha sido grave y creciente, lo cual complica muy seriamente el asunto y dificulta enormemente la búsqueda de soluciones. El penúltimo paso, de momento, ha sido la convocatoria de “elecciones plebiscitarias” en Cataluña, en septiembre de 2015. Con un 75% de participación, las fuerzas favorables a la independencia de Cataluña obtuvieron el 48% de los votos y el 53% de los escaños (72 sobre un total de 135); ciertamente, un resultado demasiado exiguo para proclamar la independencia.

⁶ Cf. J. CARRERA SJ, “¿Independencia o independencias?”, en *Razón y Fe* 1407 (2016), 39-48; J. BORRELL – J. LLORACH, *Las cuentas y los cuentos de la independencia*, Los libros de la Catarata, Madrid 2015; X. VIDAL – FOLCH, *Cataluña ante España*, Los libros de la Catarata, Madrid 2014.

El día 10 de enero, *in extremis*, *Junts pel Sí* (coalición de *Convergència Democràtica de Catalunya* y *Esquerra Republicana de Catalunya*, junto con personalidades independientes) y la *Candidatura de Unidad Popular* (CUP), lograron un acuerdo para nombrar a Carles Puigdemont como nuevo *President* de la *Generalitat* y para impulsar el proceso soberanista. De este modo, se ha evitado la celebración de nuevas elecciones, pero ni mucho menos se han resuelto las incertidumbres.

Un ciclo de ocho años: la cuestión económica

La situación política española actual no puede comprenderse sin atender a la gravísima crisis que hemos sufrido y en la que aún estamos inmersos, aunque hay ya diversos indicadores que apuntan hacia el final de la misma, sobre todo en algunas magnitudes económicas. Cuando hablamos de crisis, nos referimos a su nacimiento, a sus efectos y a su gestión. Por eso aludimos a un ciclo de ocho años.

Desde un punto de vista técnico, se considera que hay recesión cuando la economía de un país acumula dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo en su Producto Interior Bruto (PIB).

En este sentido, España ha vivido recientemente dos periodos de recesión: primero, entre el tercer trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2010; luego, entre el segundo trimestre de 2011 y el tercer trimestre de 2013. La crisis española corre pareja a la crisis financiera internacional (crisis de las hipotecas *subprime* en agosto de 2007 y caída de Goldman Sachs en septiembre de 2008) pero tiene unas características propias, agudizadas sobre todo por el peso de sector inmobiliario en el crecimiento económico previo (la burbuja inmobiliaria española).

Si nos fijamos en la gestión de la crisis por parte de los responsables políticos, podemos decir lo siguiente, de manera condensada. El arranque de la crisis coincide con el final la primera legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, del PSOE, y las elecciones generales de marzo de 2008, lo cual contribuyó a una cierta falta de agilidad a la hora de tomar medidas. En todo caso, la segunda legislatura de Zapatero (2008-2011) quedó marcada por la crisis, con la aplicación de una mezcla de medidas de estímulo de la economía (el llamado Plan E) con otras marcadas por la austeridad, los recortes y la reforma laboral. En agosto de 2011, con acuerdo entre el PSOE y el PP, se aprueba una reforma de la Consti-

tución que incorpora las tesis de la austeridad impuestas por los dirigentes europeos. Tras las elecciones de noviembre de 2011, asume el gobierno el PP de Mariano Rajoy que, apoyado en su mayoría absoluta, impulsa una política de fuertes recortes sociales, una nueva reforma laboral (febrero de 2012) y un rescate a las entidades financieras y a las comunidades autónomas (junio-julio de 2012). En la segunda mitad de la legislatura, remite la recesión en el sentido técnico y empiezan a aparecer indicadores macroeconómicos, aún inestables, que apuntan a una salida de la crisis.

Desde un punto de vista social, la crisis, en la que aún estamos, ha sido muy intensa, extensa y prolongada. Sus efectos han sido fortísimos y generalizados, aunque no ha golpeado a todos de igual manera. Los datos más llamativos son, sin duda, los referidos al desempleo⁷: sigue habiendo más de cinco millones de personas en paro, que llegó a superar el 25% de la población activa, afectando al 55% de los menores de 25 años. Además, el paro de larga duración se va haciendo crónico: seis de cada diez parados llevan ya más de un año sin encon-

trar trabajo; la tasa de cobertura de desempleo ha bajado al 55% y hay unos 800.000 hogares que no reciben ningún ingreso. Con este panorama, no puede extrañar que la tasa de pobreza y exclusión social (indicador AROPE) haya llegado al 29,2 en el año 2014 y que la pobreza infantil haya aumentado hasta el punto de que un tercio de los menores estén en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la desigualdad ha aumentado hasta superar un índice Gini de 35 (en en año 2007 este coeficiente era del 31,3). La imagen más dramática de todas estas duras estadísticas puede encontrarse en los desahucios, es decir, el desalojo por resolución judicial de una vivienda en alquiler: por ejemplo, en el primer semestre de 2013, se produjeron casi 20.000 desahucios en España.

No es casualidad que uno de los movimientos sociales más potentes y significativos de este momento sea la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), centrada precisamente en la problemática de la vivienda. Su cara más visible ha sido Ada Colau quien, desde junio de 2015, es la alcaldesa de Barcelona. Es decir, ha habido también un trasvase y una interacción mutua entre los efectos de la crisis económica, la movilización social expresada como indignación y el cauce político de ese malestar ciudadano.

⁷ Todos los datos de este párrafo provienen de fuentes oficiales: www.ine.es, www.poderjudicial.es, www.europa.eu (consultadas el 5 de enero de 2016).

No se puede entender el ciclo político actual sin considerar el ciclo social y económico. Las ansias de una profunda reforma e, incluso, de un cambio constitucional, responden a la experiencia (sentida al menos por amplios sectores de la sociedad) de que el actual sistema no está dando respuesta a las necesidades de la población. Tampoco puede sorprender, en este sentido, que las fuerzas políticas emergentes (*Podemos* y *Ciudadanos*) tengan sus mejores resultados electorales entre los más jóvenes. No es sensato esperar que una generación bien formada, acostumbrada a un cierto bienestar y con altas expectativas, se resigne de manera continuada a tener un desempleo juvenil por encima del 50%, a tener que emigrar fuera de sus fronteras y no poder desarrollar una vida independiente (el 80% de los menores de 30 años viven en casa de sus padres).

A modo de conclusión: ¿otro ciclo de cuarenta años?

En nuestra descripción y análisis hemos intentado combinar ele-

mentos sociales, institucionales, políticos, económicos, territoriales, históricos y culturales, así como aspectos más coyunturales junto con otros más estructurales (es decir, ciclos cortos con ciclos más largos). Ya se ve que la respuesta a todas estas cuestiones no puede ser ni fácil ni rápida. En el fondo, una serie de preguntas no están resueltas y que sobrevuelan todo lo mencionado: ¿Cuál es el proyecto de país que tiene España? ¿Quiénes somos y hacia dónde queremos caminar? ¿Cuál es nuestro espacio en la economía globalizada? ¿Qué queremos producir y cómo, dónde está nuestro valor añadido? ¿Cómo pretendemos lograr una cohesión social amplia y sostenible? Hay una seria cuestión referida al modelo productivo, que no podrá resolverse sin afrontar la gravísima situación demográfica. Todas estas son preguntas que, obviamente, no podemos responder ahora. Pero implican retos de gran calado, que posiblemente abran un ciclo de, al menos, otros cuarenta años. ■

SALTERRAE



SENÉN VIDAL

La resurrección de los muertos

El testimonio bíblico

128 págs.

P.V.P.: 10,50 €

El recorrido por el testimonio bíblico descubre como marco de la esperanza en la resurrección la acción maravillosa del Dios *creador y recreador*, que actuó al comienzo, actúa ahora, e indefectiblemente actuará al final del proceso de esta creación, en el que se incluye el camino de la humanidad. La acción resucitadora de Dios es, realmente, la revelación del sentido de su acción creadora. Lo cual equivale a decir que la resurrección, por la que surge la nueva creación, es el desvelamiento definitivo de la verdad de la creación.



Apartado de Correos, 77 - 39080 Santander (ESPAÑA)
pedidos@grupocomunicacionloyola.com
